



Comisión
Europea

DERECHOS DE LOS NACIONALES DEL REINO UNIDO QUE VIVEN EN LA UE EN CASO DE RETIRADA SIN ACUERDO

Marzo de 2019



Soy un nacional del Reino Unido y vivo en un Estado miembro de la UE. ¿Seguiré teniendo derecho a vivir en la Unión Europea tras la retirada del Reino Unido de la UE?

Todos los Estados miembros de la UE están preparando medidas para garantizar que los nacionales del Reino Unido que residan legalmente en sus respectivos territorios en la fecha de retirada sigan siendo considerados residentes legales.

Sin embargo, una vez que el Reino Unido haya abandonado la UE, los nacionales del Reino Unido dejarán de ser ciudadanos de la UE y pasarán a ser nacionales de un tercer país. Por lo tanto, en principio ya no les serán aplicables las normas de la UE en materia de libre circulación.

Esto significa, por ejemplo, que aunque hayan adquirido la residencia permanente en un Estado miembro, esto no les da derecho a desplazarse y residir en otro Estado miembro.

Sus derechos de residencia como nacional de un tercer país se rigen por la legislación nacional y las directivas de la UE relativas a la inmigración legal. (Véase también la pregunta siguiente.)



¿Qué debo hacer como nacional del Reino Unido si quiero seguir viviendo en la UE?

Todos los Estados miembros deben estar en condiciones de expedir permisos de residencia que acrediten la permanencia legal y el derecho a trabajar en ese Estado miembro. Esos permisos pueden ser de carácter temporal para un período de transición inicial, pero deben ser sustituidos gradualmente por permisos definitivos con un formato uniforme para la UE. Sin embargo, para recibir este permiso de residencia, usted puede tener que realizar algunos trámites administrativos, dependiendo del criterio del Estado miembro en el que viva. Consulte el resumen constantemente actualizado de las medidas específicas de los Estados miembros en el [sitio web de la Comisión Europea sobre la preparación para el Brexit](https://ec.europa.eu/info/brexit/brexit-preparedness/residence-rights-uk-nationals-eu-member-states_es)¹.

Si ya ha vivido en un Estado miembro de forma legal y continuada durante un período de cinco años o más y cumple las demás condiciones pertinentes, puede solicitar el estatuto de residente de larga duración². Si ha vivido en un Estado miembro de la UE durante menos de cinco años, la mayoría de los Estados miembros computarán los períodos de residencia legal en ese Estado miembro a efectos de completar los cinco años requeridos. Puede que algunos Estados miembros ya acepten solicitudes de dichos permisos de residencia antes de la fecha de retirada.

¹ https://ec.europa.eu/info/brexit/brexit-preparedness/residence-rights-uk-nationals-eu-member-states_es

² Directiva 2003/109/CE del Consejo, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración. Nótese que esta Directiva no resulta aplicable ni en Irlanda ni en Dinamarca.



Como nacional del Reino Unido, ¿cuál será el estatuto de mis familiares que no sean ciudadanos de la UE³ que vivan en un Estado miembro de la UE?

Sus familiares que no sean ciudadanos de la UE ya no podrán acogerse a los derechos de los que disfrutaban en virtud de la normativa de la UE en materia de libre circulación⁴. No podrán acogerse a los derechos de libre circulación en la UE aunque hayan adquirido, antes de la fecha de retirada, la residencia permanente de conformidad con la Directiva de la UE sobre libre circulación. Su estatuto se regirá por la legislación nacional y las normas de la UE sobre reagrupación familiar⁵.

Lista de comprobación para los nacionales del Reino Unido y sus familiares que no son ciudadanos de la UE:

- > Si no lo ha hecho ya, **debería registrarse en las oficinas de las autoridades nacionales**⁶ del Estado miembro donde viva y obtener un certificado de inscripción (en el caso de los nacionales del Reino Unido, en su caso) o una tarjeta de residencia (en el caso de los familiares de terceros países).
- > **Infórmese sobre las medidas previstas por su Estado miembro de residencia para garantizar el mantenimiento de los derechos de residencia de los nacionales del Reino Unido que residen legalmente** (y de sus familiares) y sobre el calendario para su aplicación. Encontrará un resumen de los preparativos que están realizando los Estados miembros de la UE en el [sitio web de la Comisión Europea sobre la preparación para el Brexit](#)⁷. Para más información, póngase en contacto con las [autoridades nacionales](#) pertinentes de su Estado miembro de residencia.
- > **Obtenga los documentos de residencia** tan pronto como sea posible de las autoridades nacionales competentes. Es importante que lleve consigo estos documentos al viajar al extranjero.



Como nacional del Reino Unido, ¿qué derechos tengo en materia laboral y de seguridad social en los Estados miembros de la UE?

En caso de una retirada sin acuerdo, usted y sus familiares ya no podrán acogerse a los derechos de los que disfrutaban en virtud de las normas de la UE en materia de libre circulación cuando el Reino Unido era un Estado miembro de la UE. Su situación se regirá por la normativa de la UE relativa a los nacionales de terceros países y por las normas nacionales del Estado miembro de que se trate. Aunque la situación variará según los Estados miembros, muchos de ellos se están preparando para conceder, durante un período determinado, un estatuto preferencial a los nacionales del Reino Unido en su legislación nacional. En caso contrario, usted deberá cumplir las condiciones específicas que imponen el derecho de la UE y el Derecho nacional a los nacionales de terceros países para seguir viviendo y trabajando en un Estado miembro de la UE. Sus derechos en materia de seguridad social también pueden sufrir modificaciones.

Puede obtener más información acerca de las normas de la UE y nacionales en materia de migración legal aplicables a los nacionales de terceros países en los Estados miembros de la UE en el [sitio web de la Comisión Europea](#)⁸ y en el [Portal de inmigración de la UE](#)⁹.

³ Familiares que sean nacionales del Reino Unido o que tengan la nacionalidad de otro país tercero.

⁴ Existe una situación en la que los familiares de nacionales del Reino Unido que no sean ciudadanos de la UE pueden conservar su derecho de residencia en su Estado miembro de acogida con arreglo a la normativa de la UE en materia de libre circulación tras la fecha de retirada, si su derecho de residencia se ha disociado del derecho del nacional del Reino Unido (entonces ciudadano de la UE) antes de la fecha de retirada y pasa a ser un derecho de residencia independiente. Esto puede suceder en caso de fallecimiento del familiar nacional del Reino Unido o en caso de divorcio.

⁵ Directiva 2003/86/CE del Consejo, sobre el derecho a la reagrupación familiar

⁶ https://europa.eu/youreurope/citizens/national-contact-points/index_en.htm?topic=living-abroad

⁷ https://ec.europa.eu/info/brexit/brexit-preparedness/residence-rights-uk-nationals-eu-member-states_es

⁸ https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration_en

⁹ <https://ec.europa.eu/immigration>

Se recomienda a los nacionales del Reino Unido en la UE:

- recabar información de las autoridades del Estado en el que vivan sobre las normas y procedimientos para continuar viviendo y trabajando en dicho Estado;
- obtener acreditación de los períodos de trabajo, residencia, estudio y tributación en el Estado miembro en el que vivan;
- solicitar inmediatamente el estatuto de inmigrante temporal o permanente con arreglo a las normas nacionales de inmigración.

Para más información, consulte las [preguntas y respuestas sobre las consecuencias de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea sin ratificación de un acuerdo de retirada](#)¹⁰.



¿Qué estatus tendré si soy tanto nacional del Reino Unido como nacional de un Estado miembro de la UE?

Si usted tiene tanto la nacionalidad del Reino Unido como la de un Estado miembro de la UE, seguirá siendo ciudadano de la UE, atendiendo a dicha nacionalidad de un Estado miembro de la UE. Usted conservará plenamente su derecho a circular y a permanecer libremente con arreglo a las normas de la UE sobre libre circulación.

Ejemplo: Si usted tiene la nacionalidad del Reino Unido y la nacionalidad española y estudia en Francia, seguirá disfrutando tras la fecha de retirada de su derecho a residir y estudiar en Francia con arreglo a la normativa de la UE en materia de libre circulación, porque sigue teniendo la ciudadanía de la UE.



¿Qué estatus tengo si soy nacional del Reino Unido, vivo en un Estado miembro de la UE y soy familiar de un ciudadano de la UE?

Depende de si el ciudadano de la UE del que usted es familiar (por ejemplo, su cónyuge) reside en el Estado miembro de su nacionalidad.

Un ciudadano de la UE que reside en un Estado miembro distinto del de su nacionalidad es un «ciudadano móvil de la UE». Si usted es familiar de un «ciudadano móvil de la UE», disfrutará de los derechos establecidos en la normativa de libre circulación de la UE, derivados de los derechos del ciudadano móvil de la UE¹¹.

Ejemplo: Una persona nacional del Reino Unido está casada con una persona de nacionalidad checa. Ambas trabajaban en Alemania antes de la fecha de retirada y disfrutaban del derecho de residencia con arreglo a la Directiva de la UE sobre libre circulación a título propio. Después de la fecha de retirada, la persona nacional del Reino Unido puede permanecer y continuar trabajando como cualquier otro familiar de un ciudadano móvil de la UE que no sea ciudadano de la UE.

En determinadas circunstancias, esto también puede resultar aplicable en el Estado miembro del que el ciudadano de la UE sea nacional, siempre que dicho ciudadano de la UE haya regresado a él desde otro Estado miembro en el que residiera.

Sin embargo, si usted es familiar de un ciudadano de la UE que es nacional del Estado miembro en el que usted vive y que nunca ha ejercido los derechos de libre circulación (es decir, no se trata de un ciudadano móvil de la UE), usted no disfrutará de los derechos contemplados en la normativa de la UE en materia de libre circulación. Sus derechos se regirán por la legislación nacional y de la UE en materia de inmigración.

¹⁰ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/contingency-ganda_en.pdf

¹¹ La relación de parentesco con el nacional del Reino Unido debe haberse establecido ya cuando el ciudadano de la UE vivía en otro Estado miembro.



¿Si soy un nacional del Reino Unido y vivo en un Estado miembro de la UE, seguiré pudiendo votar y presentarme como candidato en las elecciones municipales?

A partir de la fecha de retirada, usted dejará de tener derecho a voto en las elecciones municipales en el Estado miembro en el que vive, con arreglo al Derecho de la UE.

Corresponde a cada Estado miembro de la UE determinar si los nacionales de un tercer país pueden participar en las elecciones locales y en qué condiciones. Así pues, el Estado miembro en el que vive podrá concederle derechos electorales del mismo modo que podría hacerlo respecto de los nacionales de cualquier otro tercer país o por criterios de reciprocidad. Debe comprobar en el Estado miembro en el que viva si tiene derecho a voto en las elecciones locales.

Si usted ha sido elegido para una determinada función del gobierno municipal en el Estado miembro en el que vive, debe consultar a las autoridades competentes de ese Estado miembro si tiene derecho a seguir ejerciendo su cargo hasta el final del mandato de conformidad con la legislación nacional de dicho Estado miembro.



¿Si soy un nacional del Reino Unido y vivo en un Estado miembro de la UE, seguiré pudiendo votar y presentarme como candidato en las elecciones al Parlamento Europeo?

Como nacional del Reino Unido, usted ya no tendrá derecho a votar o a presentarse como candidato en las elecciones al Parlamento Europeo con arreglo al Derecho de la UE a partir de la fecha de retirada, pero, en lo que respecta a las elecciones locales, podrá conservar ese derecho si así lo dispone la legislación nacional.

